



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA

Estado Electrónico #084

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2011-00020-00	Ejecutivo	Cooperativa COOPMUSAN	Leoncio Marino Jiménez Mosquera.		25-mayo-2023
76-109-40-03-006-2012-00062-00	Ejecutivo	Victor Fernando Rivas Quintero	Jhon Alex Esquivel Jiménez		25-mayo-2023
76-109-40-03-006-2021-00092-00	Ejecutivo	Lubian Antonio Garcés Henao			25-mayo-2023
76-109-40-03-006-2023-00026-00	Ejecutivo.	Bancolombia S.A.	Carol Juliet Sevilla Amen.		25-mayo-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

El presente Estado #84, lleva la firma escaneada del suscrito Secretario del Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura Valle, en razón a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, mayo 25 de 2023, 4:45 pm.